COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TECNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2021.

Siendo las once horas del día 17 de junio del año dos mil veintiuno, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B". ----------

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.----------

1. Declaratoria de Quórum----------
2. Lectura y aprobación del orden del día----------
   a. Presentación de Resultados por parte de Banco Santander al 31 de mayo de 2021, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de La Universidad de Guadalajara".----------
   b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2021 respecto a la primera quincena de mayo emisión B y C, segunda quincena de mayo y primera quincena del presente.----------
   c. Presentación para la autorización por parte de este comité, de dictámenes de devolución de aportaciones realizadas al Fideicomiso del Régiumen de Pensiomes y Jubilaciones, las cuales se entregarán al personal que se retiro de la institución sin tener derecho a una pensión o jubilación.----------
3. Asuntos varios ----------

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del del Lic. Miguel Caro del Castillo funcionario de Banco Santander quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Mayo/2020/Mayo 2021		Mayo 2021		Acumulado 2021	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	15.44	9.02	20.64	17.90	5.63	-1.15
Santander	15.23	8.82	17.97	15.57	7.08	0.20

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico validan dichos resultados por lo que se tiene aprobada la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.----------

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
1ra quincena de Mayo B y C	$1,065,870.14	$ -	$1,065,870.14	DF/VIII/1186/2021
2da quincena de Mayo	$75,490,671.98	$ 18,040,320.58	$57,450,351.40	DF/VIII/1255/2021
2da quincena de Mayo B y C	$37,593.64	$ -	$37,593.64	DF/VIII/1291/2021
1ra quincena de Junio	$57,997,508.26	$ -	$57,997,508.26	DF/VIII/1464/2021

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiento con el piunto 2° inciso c del orden del

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

día se puso a consideración 19 (diecinueve) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto,se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:35 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfín
Jefe de la Unidad del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Lic. Jesus Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 17 de junio del 2021, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 17 de junio de 2021
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

BBVA
Lic. Mei Lin Simg Zaragoza
Director admón. Fiduciaria
División Occidente-Bajío

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
CESAR ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ	105,181.92	3,804.32	8,533.00	92,844.60
ALICIA JENNIFER HERNANDEZ MORA	24,209.97	825.83	0.00	23,384.14
MARIA MAGDALENA VAZQUEZ SANCHEZ	32,770.58	0.00	0.00	32,770.58
ATZIRI CRISTINA DIAZ RODRIGUEZ	15,321.45	669.55	0.00	14,651.90
ALEJANDRA ISABEL LEMUS MARCHEBOUT	187,044.71	7,490.29	0.00	179,554.42
SANDRA VIANNEY MALDONADO VADILLO	363,013.86	14,991.54	0.00	348,022.32
ALEJANDRO JANACUA VELAZQUEZ	582,444.93	25,143.39	0.00	557,301.54
VERONICA MARIA RAMIREZ BARRERA	151,281.58	5,315.60	0.00	145,965.98
ALEJANDRO CRUZ OLIVO HERNANDEZ	31,496.18	0.00	0.00	31,496.18
MARITZA GUADALUPE AGUILAR ISLAS	49,688.05	1,152.73	0.00	48,535.32
LUIS MANUEL CABRERA MEDINA	135,245.78	7,762.08	0.00	127,483.70
JULIA MARGARITA MARTINEZ SALDAÑA	135,708.60	1,420.47	0.00	134,288.13
NAYELY TSEN YASE LUNA VELAZQUEZ	126,105.27	4,431.92	37,296.00	84,377.35
LAURA ISABEL GUILLEN RICO	75,564.91	1,067.89	0.00	74,497.02
CONCEPCION ALEJANDRA DE ROBLES GOMEZ	379,860.61	13,388.54	0.00	366,472.07
FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ VILLEGAS	102,425.16	3,031.35	0.00	99,393.81
MARIA GUADALUPE ORTIZ ROMERO	14,389.14	0.00	0.00	14,389.14
ELVA CRUZ MADERA RIVAS	159,317.84	5,177.28	110,866.00	43,274.56
DIEGO ADRIAN HERNANDEZ VALLIN	39,009.82	593.70	0.00	38,416.12

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	8,533.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	37,296.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	110,866.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	96,266.48
TOTALES	**2,710,080.36**	**96,266.48**		**2,710,080.36**

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Jefe de la Unidad del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 19 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 17 de junio de 2021

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/099/21

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios----------

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 1 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4481/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. CESAR ALEJANDRO DIAZ GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación de Planeación y Desarrollo, una antigüedad de 4 años, 9 meses, 26 días y una edad de 2 años al 16 de abril de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $105,181.92 (ciento cinco mil ciento ochenta y un pesos 92/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

2. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 3 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4482/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALICIA JENNIFER HERNANDEZ MORA quien desempeñó el cargo de Auxiliar administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 19, una antigüedad de 1 año, 3 días y una edad de 4 años al 16 de febrero de 2020 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $24,209.97 (veinticuatro mil doscientos nueve pesos 97/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 5 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4483/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA MAGDALENA VAZQUEZ SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 03 horas semanales, adscrito en el Sistema de Universidad Virtual, una antigüedad de 8 años, 5 meses, 30 días y una edad de 6 años al 31 de julio de 2014 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $32,770.58 (treinta y dos mil setecientos setenta pesos 58/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/099/21

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 7 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4484/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ATZIRI CRISTINA DIAZ RODRIUEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo con 48 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Median Superior, una antigüedad de 6 meses, 15 días y una edad de 8 años al 31 de mayo de 2019 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $15,321.45 (quince mil trescientos veintiún pesos 45/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 9 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4485/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALEJANDRA ISABEL LEMUS MARCHEBOUT quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 36 horas semanales, adscrito en el centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 6 años, 5 meses, 29 días y una edad de 10 años al 30 de junio de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $187,044.71 (ciento ochenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 71/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 11 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4486/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SANDRA VIANNEY MALDONADO VADILLO quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de 11 años, 4 días y una edad de 12 años al 31 de marzo de 2021 fecha de su baja por término de periodo, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $363,013.86 (trescientos sesenta y tres mil trece pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 13 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4487/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALEJANDRO JANACUA VELAZQUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 06 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria de Jalisco, una antigüedad de 27 años, 5 meses, 15 días y una edad de 14 años al 16 de marzo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $582,444.93 (quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 93/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/099/21

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 15 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4488/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. VERONICA MARIA RAMIREZ BARRERA quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asistente "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 9, una antigüedad de 6 años, 3 meses, 29 días y una edad de 16 años al 31 de mayo de 2021 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $151,281.58 (ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta y un pesos 58/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 17 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4489/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALEJANDRO CRUZ OLIVO HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 06 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 3, una antigüedad de 5 años y una edad de 18 años al 16 de agosto de 2011 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $31,496.18 (treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 18/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 19 DEV. APOR./06/21 dictamen 4490/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARITZA GUADALUPE AGUILAR ISLAS quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 14, una antigüedad de 3 años, 2 meses, 9 días y una edad de 20 años al 01 de septiembre de 2020 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $49,688.05 (cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 21 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4491/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS MANUEL CABRERA MEDINA quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo Especializado con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Recursos Humanos, una antigüedad de 2 años, 2 meses, 30 días y una edad de 22 años al 31 de diciembre de 2019 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $135,245.78 (ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos 78/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/099/21

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 23 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4492/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. JULIA MARGARITA MARTINEZ SALDAÑA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 05.90 horas semanales, adscrito en el Sistema de Universidad Virtual, una antigüedad de 12 años, 4 meses,14 días y una edad de 24 años al 15 de julio de 2020 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $135,708.60 (ciento treinta y cinco mil setecientos ocho pesos 60/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 25 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4493/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NAYELY TSEN YASE LUNA VELAZQUEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 5 años, 10 meses,15 días y una edad de 26 años al 10 de mayo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $126,105.27 (ciento veintiséis mil ciento cinco pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 27 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4494/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LAURA ISABEL GUILLEN RICO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 16.20 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 5 años, 11 meses,5 días y una edad de 28 años al 01 de septiembre de 2020 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $75,564.91 (setenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 29 DEV. APOR./06/21 dictamen 4495/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CONCEPCION ALEJANDRA DE ROBLES GOMEZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 48 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 15 años, 10 meses, 12 días y una edad de 30 años al 01 de marzo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la clausulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $379,860.61 (trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 61/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/099/21

16. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 31 'DEV. APOR./06/21 dictamen 4496/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ VILLEGAS quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 5 años, 16 días y una edad de 32 años al 01 de abril de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $102,425.16 (ciento dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 16/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

17. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 33 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4497/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA GUADALUPE ORTIZ ROMERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 03 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 3 años, 5 meses, 30 días y una edad de 34 años al 31 de enero de 2012 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $14,389.14 (catorce mil trescientos ochenta y nueve pesos 14/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

18. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 35 /DEV. APOR./06/21 dictamen 4498/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ELVA CRUZ MADERA RIVAS quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en Secretaría Particular, una antigüedad de 7 años, 9 meses, 14 días y una edad de 36 años al 08 de febrero de 2016 fecha de su baja por rescisión Laboral, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $159,317.84 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos diecisiete pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 37 'DEV. APOR./06/21 dictamen 4499/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. DIEGO ADRIAN HERNADEZ VALLIN quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de 3 años, 2 meses, 24 días y una edad de 38 años al 26 de agosto de 2019 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $39,009.82 (treinta y nueve mil nueve pesos 82/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de mayo de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/099/21

Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.----------

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Jefe de la Unidad del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios
Administrativos e Infraestructura
Tecnológica

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUDEG

Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja No. 6 del Acta No.99 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 17 de junio del 2021 en la cual se autorizan 19 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.

Fundamentación

No.	*Información Clasificada*
1	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
2	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
3	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
4	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
5	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
6	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1

	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

13	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
14	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
15	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
16	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
17	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
18	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
19	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
20	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
21	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
22	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
23	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
24	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
25	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1

	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

32	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
33	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
34	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
35	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
36	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
37	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
38	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.